



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 30 de abril de 1987.

VISTO la Licitación Pública Nº 16/86 y la Resolución Nº 149/87 de Rectorado, por la cual se tramita la provisión en contrato de alquiler -- con opción a compra de un equipo de computación y software necesario para su operación, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen de la Comisión Técnica Asesora designada por Resolución de Rectorado Nº 801/86 y la Comisión de Preadjudicaciones aconseja adjudicar dicha licitación.

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender la erogación correspondiente.

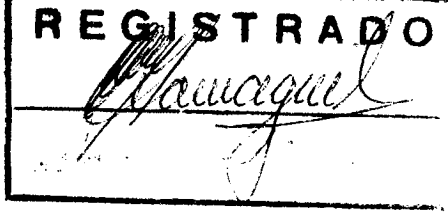
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar a la Compañía BURROUGHS MAQUINAS LTDA, la Licitación Pública Nº 16/86 de las siguientes condiciones propuestas por la misma: doce (12) cuotas mensuales de A 6.098. (AUSTRALES SEIS MIL NOVENTA Y OCHO). Al término de lo precedente la suma de A 136.387. (AUSTRALES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE) y cargo por única vez de la suma de-----



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

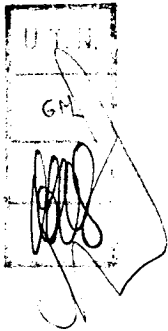
- 2 -

..//

A 29.402.--(AUSTRALES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS), en concepto de valor residual por la compra del equipo según la correspondiente oferta.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 129/87



INGENIERO JUAN C. RECALCANTI
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO DAUER
SECRETARIO ACADEMICO